



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Lunes, 11 de octubre de 2021

N.º 0194

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Lunes, 11 de octubre de 2021

Sumario

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abertura

Cuenta General ejercicio 2020.

BOP-2021-4573

Ayuntamiento de Aldeacentenera

Aprobación inicial Expediente n.º 10/2021, de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

BOP-2021-4574

Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

Aprobación inicial del Reglamento de Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil.

BOP-2021-4575

Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

Aprobación provisional modificación Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

BOP-2021-4576

Ayuntamiento de Cáceres

Modificación bases convocatoria Pruebas Selectivas para cobertura en propiedad de una Plaza de Arquitecto/a.

BOP-2021-4577

Ayuntamiento de Coria

Aprobación inicial Ordenanza Fiscal.

BOP-2021-4578

Ayuntamiento de Jerte

Delegación celebración Matrimonio Civil.

BOP-2021-4579

Ayuntamiento de Peralda de la Mata

Aprobación definitiva Convenio Urbanístico de gestión referido a la unidad de actuación SUNC-11/AU del Plan General Municipal de Peralda de la Mata.

BOP-2021-4580

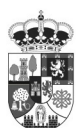
Ayuntamiento de Peralda de San Román

Aprobación inicial Crédito Extraordinario 85/2021.

BOP-2021-4581

Aprobación inicial de Suplemento de Crédito 90/2021.

BOP-2021-4582



Lunes, 11 de octubre de 2021

Ayuntamiento de Perales del Puerto

Liquidación tributaria Servicio Ayuda a Domicilio septiembre 2021.

BOP-2021-4583

Ayuntamiento de Robledollano

Licitación Centro de Día.

BOP-2021-4584

Ayuntamiento de Segura de Toro

Convocatoria cargo de Juez/a de Paz Titular.

BOP-2021-4585

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

Exposición al público de la Cuenta General ejercicio 2020.

BOP-2021-4586

Ayuntamiento de Valdefuentes

Aprobación Cuenta General ejercicio 2020.

BOP-2021-4587

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara

Resolución de Presidencia por la que se declara desierto el proceso selectivo de Asesor/a Jurídico/a (OTUDTS).

BOP-2021-4588

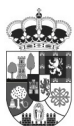
Sección III - Administración del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de Aguas. Expediente C-0344/2017.

BOP-2021-4589



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

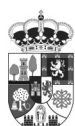
Ayuntamiento de Abertura

EDICTO. Cuenta General ejercicio 2020.

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico 2020 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, junto con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los/as interesados/as presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Abertura, 5 de octubre de 2021

Olga María Tello Muñoz
ALCALDESA



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeacentenera

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente n.º 10/2021, de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

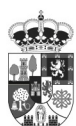
El Pleno del Ayuntamiento de Aldeacentenera, en sesión Ordinaria celebrada el día 30/09/2021, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 10/2021, de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aldeacentenera, 6 de octubre de 2021

Francisco Muñoz Jiménez
ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil.

Aprobado inicialmente el Reglamento Regulador de la Agrupación de voluntarios/as de Protección Civil de esta localidad, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de septiembre de 2021.

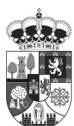
De acuerdo con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado/a, en las dependencias municipales, para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento: .

<https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Aldeanueva del Camino, 4 de octubre de 2021
María Luisa Moreno Gómez
ALCALDESA



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

ANUNCIO. Aprobación provisional modificación Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

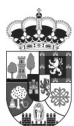
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://arroyomolinosdelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arroyomolinos de la Vera, 6 de octubre de 2021

Manuel Mateos Campos
ALCALDE



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Modificación bases convocatoria Pruebas Selectivas para cobertura en propiedad de una Plaza de Arquitecto/a.

Con fecha 4 de octubre de 2021 por la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, se ha dictado una Resolución que se hace público para general conocimiento:

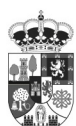
"VISTO que con fecha 4 de octubre de 2021 estimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la Base Sexta "Procedimiento de Selección", en su apartado "Fase de Concurso", Subapartado B "Experiencia Profesional (Máximo 5 puntos)", de la convocatoria de pruebas selectivas, por el sistema de concurso oposición libre para la cobertura en propiedad de una plaza de Arquitecto/a vacante en la plantilla de personal, que figura publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número 34, de fecha 19 de febrero de 2010.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el apartado "Fase de concurso", subapartado B "Experiencia Profesional (Máximo 5 puntos), de la BASE SEXTA," PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN", que queda redactada del siguiente modo:

- Por haber desempeñado puestos de Arquitecto/a en cualquier Administración Pública, por cada año completo trabajado: 0,50 puntos, con un máximo de 3 puntos. Los períodos de tiempo inferiores se prorratearán.
- Por haber desempeñado puesto de Arquitecto/a en cualquier Empresa Pública o Privada, por cada año completo trabajado: 0,25 puntos, con un máximo de 2 puntos. Los períodos de tiempo inferiores se prorratearán.

SEGUNDO: Acordar la apertura de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes durante 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, cuyo anuncio deberá contener la fecha y número del boletín o diario oficial en que se publicado la modificación operada en las bases. Las



Lunes, 11 de octubre de 2021

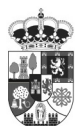
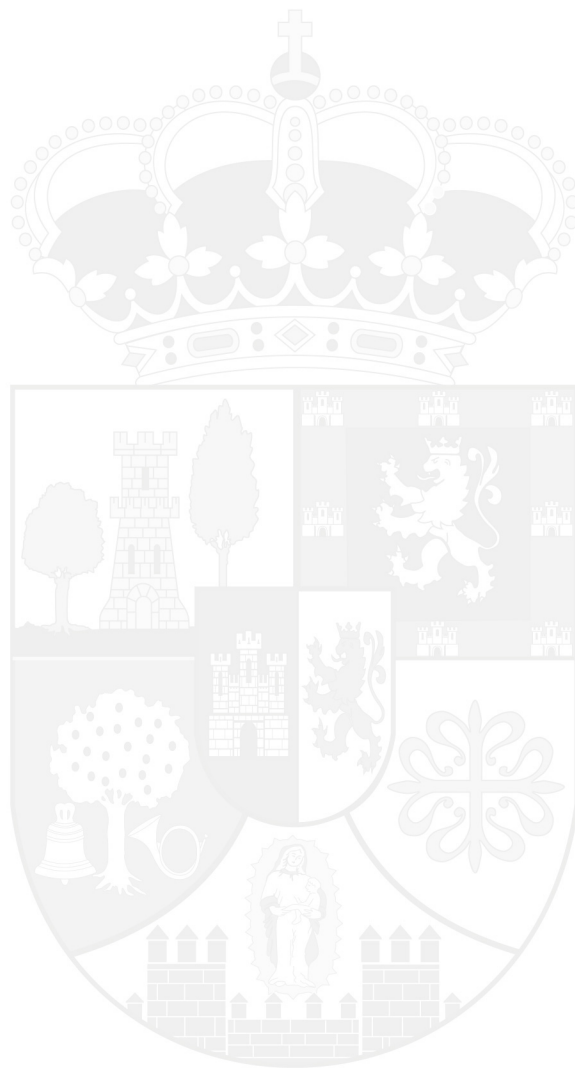
nuevas solicitudes para participar en el proceso selectivo se incorporarán a las ya obrantes en el expediente que hayan sido debidamente presentadas en el plazo inicial.

Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas".

Cáceres, 4 de octubre de 2021

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Fiscal.

El Pleno del Ayuntamiento de Coria, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal nº 44. Precio público por prestación del servicio de desinfección de vehículos dedicados al transporte de ganado, de productos para la alimentación animal y de cadáveres de animales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, y en los artículos 17 y 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen oportunas por cualquier persona interesada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, asimismo, en las dependencias municipales, y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes. Igualmente, estará a su disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sede.coria.org>

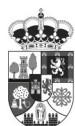
y en el Portal de Transparencia:

<https://transparencia.coria.org>

en el apartado Normativa, Proyectos en tramitación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Coria, 5 de octubre de 2021
José Manuel García Ballesteros
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jerte

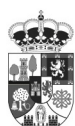
EDICTO. Delegación celebración Matrimonio Civil.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jerte, con fecha 5 de octubre de 2021, ha dictado la siguiente Resolución N.º 0113:

Teniendo prevista la celebración en este Ayuntamiento de matrimonio civil entre D. DAVID ÁVILA BERROCOSO y D.ª IRIS AMPARO SÁNCHEZ RICO el día 21 de octubre de 2021, autorizada y delegada su celebración en el Ayuntamiento de Jerte, según consta en el Expediente de Matrimonio Civil nº 2/2021, del Juzgado de Paz de Jerte, esta Alcaldía-Presidentencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO delegar y autorizar a la Concejala D.ª BEATRIZ MOYANO YUSTAS para realizar la celebración del matrimonio de D. DAVID ÁVILA BERROCOSO Y D.ª IRIS AMPARO SÁNCHEZ RICO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerte, 6 de octubre de 2021
Gabriel Iglesias Sánchez
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralada de la Mata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Convenio Urbanístico de gestión referido a la unidad de actuación SUNC-11/AU del Plan General Municipal de Peralada de la Mata.

Mediante Resolución de Alcaldía número 2021-0304, de fecha 2 de julio de 2021, se aprobó inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico de gestión entre este Ayuntamiento y los/las propietarios/as afectados/as D. Emilio Julio Martín Camacho, D. Jacinto Gómez Juárez, D. José Antonio Gómez Juárez y D.ª Tamara María Gil Ballesteros, referido a la unidad de actuación SUNC-11/AU del Plan General Municipal de Peralada de la Mata. Se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0129, de fecha 9 de julio de 2021, así como en la sede electrónica.

Una vez realizado el preceptivo trámite de información pública, no se presentaron alegaciones.

En consecuencia, mediante Resolución de Alcaldía número 2021-0344, de fecha 9 de agosto de 2021, se aprobó definitivamente el texto del convenio urbanístico de gestión propuesto.

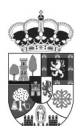
Con fecha 25 de agosto de 2021 se procedió a la formalización del Convenio Urbanístico mediante la firma de las partes interesadas.

Finalmente, con fecha 24 de septiembre de 2021 y n.º de inscripción E26/2021, se procedió al depósito del citado Convenio Urbanístico en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adscrito a la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, a los efectos previstos en el artículo 59.4 y 91.7 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

El texto íntegro del convenio puede consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peralada de la Mata:

<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.



Lunes, 11 de octubre de 2021

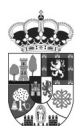
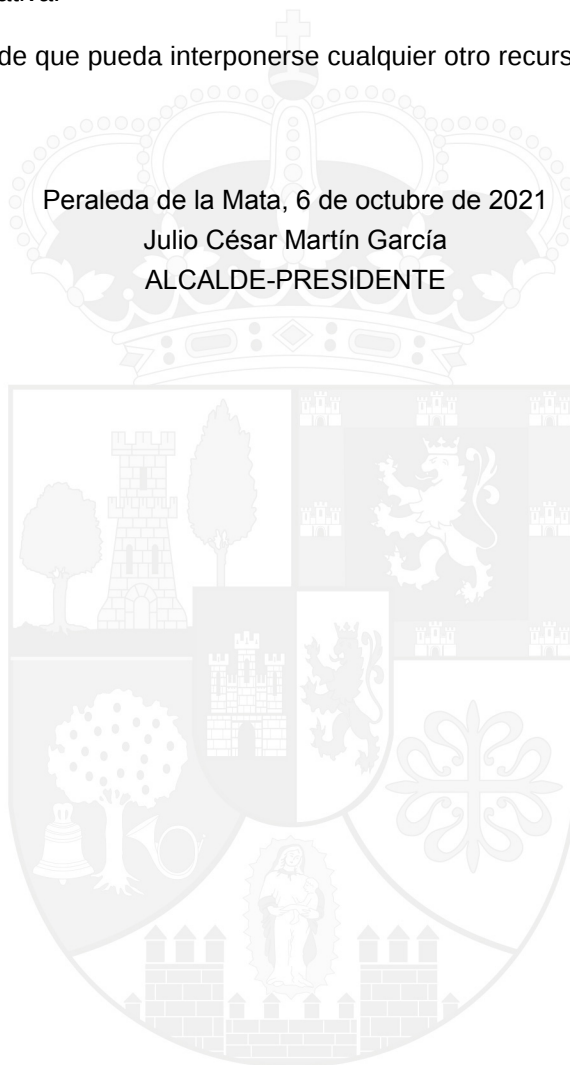
Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Peraleda de la Mata, 6 de octubre de 2021

Julio César Martín García

ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralada de San Román

ANUNCIO. Aprobación inicial Crédito Extraordinario 85/2021.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/09/2021, acordó la aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario n.º 85/2021 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

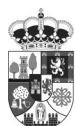
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://peraledadesanroman.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peralada de San Román, 6 de octubre de 2021

Pedro Estrella Braseró
ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralada de San Román

ANUNCIO. Aprobación inicial de Suplemento de Crédito 90/2021.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/09/2021, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito n.º 90/2021 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

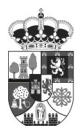
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://peraledadesanroman.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peralada de San Román, 6 de octubre de 2021

Pedro Estrella Braseró
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

EDICTO. Liquidación tributaria Servicio Ayuda a Domicilio septiembre 2021.

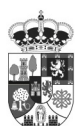
Aprobados por Resolución de esta Alcaldía, dictada con fecha de 05 de Octubre de 2021, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO referidos todos ellos al ejercicio de SEPTIEMBRE 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de La Provincia, en la Sede electrónica de la corporación y en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados/as puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/las contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO correspondiente al año SEPTIEMBRE 2021, en:

Localidad: PERALES DEL PUERTO

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA
Servicio de Ayuda a domicilio	2 meses naturales



Lunes, 11 de octubre de 2021

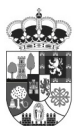
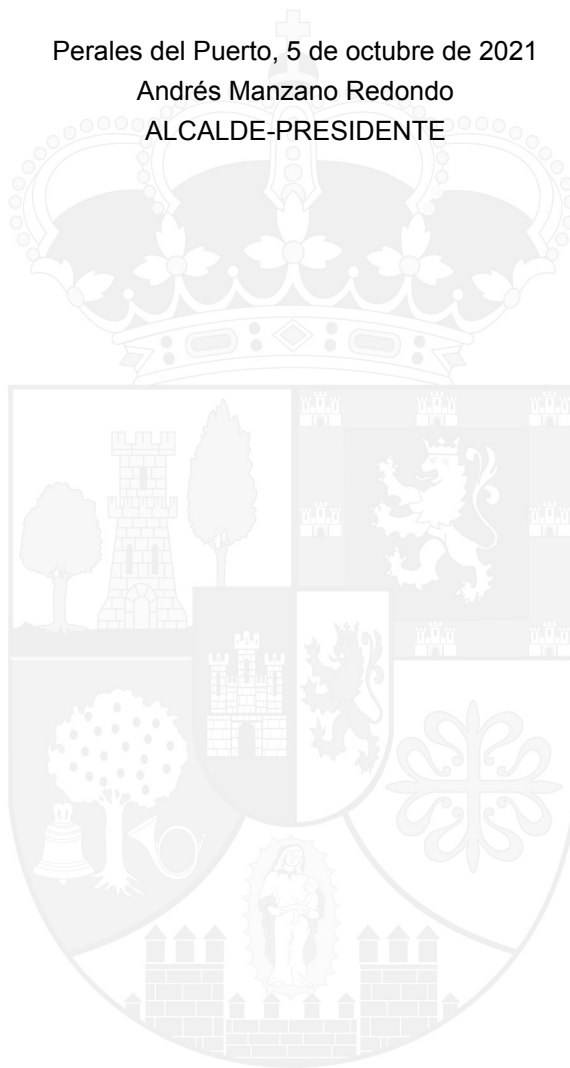
Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno Corporativo en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Perales del Puerto, 5 de octubre de 2021

Andrés Manzano Redondo

ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledollano

ANUNCIO. Licitación Centro de Día.

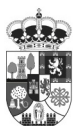
De conformidad con la Providencia de Alcaldía que consta en el expediente, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del CONCURSO para la adjudicación del contrato de ARRENDAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA DE ROBLEDOLLANO, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Robledollano.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría-Intervención.
 - 2) Domicilio: Calle Avenida La Nava nº 3.
 - 3) Localidad y código postal: Robledollano (C.P. 10371).
 - 4) Teléfono 927 152 131 / 67.
 - 6) Correo electrónico:
ayuntamiento@robledollano.es
- d) Número de expediente: 43/2021.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: ARRENDAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA DE ROBLEDOLLANO.



Lunes, 11 de octubre de 2021

- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución: Centro de día, c/ Labrador, nº 6 Robledollano y CP 10.371.
- e) Plazo de ejecución: UN (1) AÑO (PRORROGABLE HASTA TRES).
- f) Admisión de prórroga: SI.
- g) CPV: 55410000-7 (SERVICIO DE GESTIÓN BAR RESTAURANTES) Ayuntamiento de ROBLEDOLLANO Avda. de la Nava, 3, Robledollano. 10371 Cáceres. Tfno. 927 152 131.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Criterios de adjudicación: Mejor oferta económica; precio más alto.

4. Valor estimado del contrato Importe total 1.200 € /Año IVA incluido.

5. Garantías exigidas.

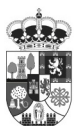
- Provisional: Eximida.
- Definitiva: 5 % precio adjudicación, más dos mensualidades de renta.

6. Requisitos específicos del/a contratista.

- a) Clasificación: No exigida.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Otros requisitos específicos: No.
- d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de



Lunes, 11 de octubre de 2021

publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Robledollano y perfil de contratante.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General.

2. Domicilio: Ayuntamiento de Robledollano, Avda. de la Nava 3, Robledollano. 10371 Cáceres. Tfno 927 152131/67.

3. Dirección electrónica:

ayuntamiento@robledollano.es

c) Admisión de variantes: No procede.

d) Plazo durante el cual el/la licitador/a estará obligado/a a mantener su oferta: Un mes.

8. Apertura de ofertas.

Descripción: Apertura de sobres conteniendo documentación administrativa y oferta económica.

a) Dirección: Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sita en Calle La Nava nº 3.

b) Localidad y código postal: Robledollano (C.P. 10.371).

c) Fecha y hora: tercer día hábil tras finalización plazo presentación de ofertas, a las 12 horas.

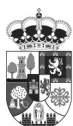
En Robledollano a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica:

<http://robledollano.sedelectronica.es>

Robledollano, 6 de octubre de 2021

Antonio Mateos García

ALCALDE



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Segura de Toro

ANUNCIO. Convocatoria cargo de Juez/a de Paz Titular.

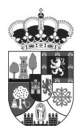
Teniendo presente el hecho de que en el día 3 de octubre de 2021, ha quedado vacante el cargo de Juez/a de Paz titular, se pone en conocimiento la apertura del plazo y procedimiento para proceder a la cobertura de dicho puesto en esta localidad.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/las Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el BOP de Cáceres, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, por aplicación supletoria del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Certificación médica de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
4. Declaración Jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.



Lunes, 11 de octubre de 2021

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://seguradetoro.sedelectronica.es>

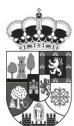
Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/las Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Segura de Toro, 5 de octubre de 2021

Manuel Martín Rebollo

ALCALDE-PRESIDENTE



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

ANUNCIO. Exposición al público de la Cuenta General ejercicio 2020.

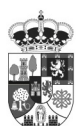
En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en concreto en el Portal de Transparencia:

<https://talaverueladelavera.sedelectronica.es/transparency/4932ae77-5c1b-4794-bf2c-8c49226daef6/>.

Talaveruela de la Vera, 5 de octubre de 2021

María Belén Blanco Villamarín

ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdefuentes

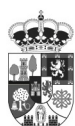
ANUNCIO. Aprobación Cuenta General ejercicio 2020.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://valdefuentes.sedelectronica.es>

Valdefuentes, 6 de octubre de 2021

Álvaro Arias Rubio
ALCALDE



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara

ANUNCIO. Resolución de Presidencia por la que se declara desierto el proceso selectivo de Asesor/a Jurídico/a (OTUDTS).

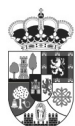
La Presidenta de esta Mancomunidad ha dictado Resolución N.º 2021-0087 de fecha 7 de octubre de 2021, que transcrita literalmente dice así:

"RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ASESOR/A JURÍDICO/A DE LA OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE (OTUDTS), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N.º 2021-0081 DE 14 DE MAYO DE 2021.

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2021 (Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de 18 de mayo), de esta Presidencia, se convocó proceso selectivo para la provisión de un puesto de Asesor/a Jurídico/a de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible para la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara.

Con fecha 30 de septiembre de 2021, el/la Presidente/a del Tribunal comunica que, al no asistir ningún/a candidato/a a la prueba selectiva de la fase de oposición de la citada convocatoria, motivo por lo cual, esta Presidencia resuelve declarar desierto el proceso selectivo convocado para la provisión de un puesto de Asesor/a Jurídico/a de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, con indicación de que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo."

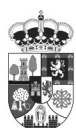
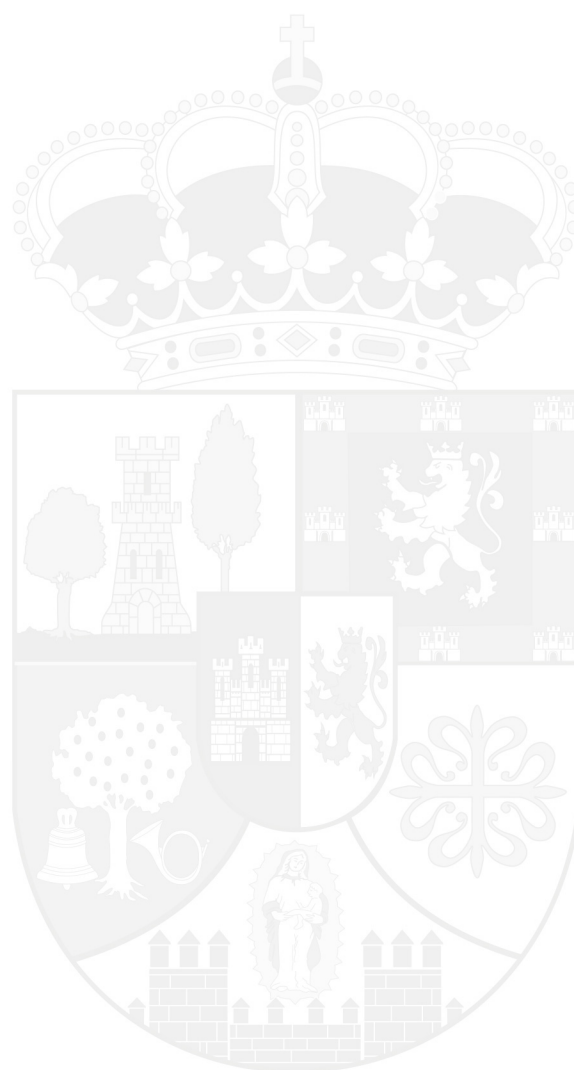


Lunes, 11 de octubre de 2021

Logrosán, 7 de octubre de 2021

Ana Josefa Abril Calles

PRESIDENTA



Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección III - Administración del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. Concesión de Aguas. Expediente C-0344/2017.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de septiembre de 2021 ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0344/2017 (358366/17).

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR: Industrias Alimentarias de Navarra, S.A U. (A31204175).

USO: Uso industrial en fábrica de aderezo de aceitunas.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Otros usos industriales. Industrias productoras de bienes de consumo. Apartado d) 1º del Art. 49 bis del RDPH.

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 125.757.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 31.439,25.

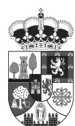
MODULACIÓN MENSUAL (m3):

Enero-Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre-Diciembre
0	31.439	31.439	31.439	31.439	0

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 37,5.

PLAZO: Veinticinco (25) años.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Concesión de aguas otorgada por Resolución de este



Lunes, 11 de octubre de 2021

Organismo de esta misma fecha.

OBSERVACIONES: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos. La derivación se realizará como máximo durante 8 horas al día.

N.º DE CAPTACIONES: 1.

N.º DE USOS: 1.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN:

PROCEDENCIA DEL AGUA: Aguas subálveas del arroyo Higuera (o Garganta Ancha).

TIPO DE CAPTACIÓN: Pozo.

Diámetro (mm): 3 Ø de 2000.

Profundidad (m): 5,5.

Potencia instalada (kW): 2 x 37,5.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 125.757.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 31.439,25.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 37,5.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

PROVINCIA: Cáceres.

TÉRMINO MUNICIPAL: Zarza de Granadilla.

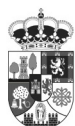
PARAJE: Fresnillo.

PARCELA: 10135.

POLÍGONO: 604.

COORDENADAS UTM ETRS-89 (HUSO 30): X= 245296, Y= 4456497.

Observaciones: La toma se ubica en la finca registral nº 1613 de La Granja, al sitio de Fresnillo.



Lunes, 11 de octubre de 2021

CARACTERÍSTICAS DEL USO:

TIPO DE USO: Usos industriales en fábrica de aderezo de aceitunas.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Otros usos industriales-Bienes de Consumo (Otros usos industriales. Bienes de consumo).

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 125.757.

MODULACIÓN MENSUAL (m3):

Enero-Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre-Diciembre
0	31.439	31.439	31.439	31.439	0

LOCALIZACIÓN DEL USO:

Término Municipal	Provincia	Paraje	Referencia Catastral:
Casas del Monte	Cáceres	La Estación	002201300TK45F0000OW

Madrid, 6 de octubre de 2021
Javier Díaz-Regañón Jiménez
COMISARIO DE AGUAS

